



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-1015-M

Quito, D.M., 03 de agosto de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Aurelio Santiago Chanatasig Lema  
**Tesorero Provincial**

**ASUNTO:** Disposición para reembolso y pago de viáticos

De mi consideración:

En mi Calidad de Director Provincial del Núcleo de Pichincha de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", en base a las atribuciones legales que me confiere la Ley de Cultura, en el literal n) del artículo 165, que determina:

"Gestionar y administrar los recursos financieros y el talento humano de la Institución";  
y,

En relación al Memorando Nro. CCE-SG-2022-0108-M de fecha 17 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Andrés Ricardo Madrid Tamayo, Secretario General de la Sede Nacional, realizó la convocatoria a los talleres el día jueves 14 de julio, y a la Sesión Ordinaria Presencial de Junta Plenaria, para el día viernes 15 de julio en Casa de la Cultura Núcleo de Napo. Con Memorando Nro. CCE-PSN-2022-0263-M de fecha 05 de julio de 2022, remite la agenda logística para los eventos antes mencionados; y,

En referencia al Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0885-M de fecha 11 de julio de 2022 el Director Provincial del Núcleo Pichincha solicita a la Especialista de Apoyo Institucional Provincial la gestión de viáticos.

En este sentido, por medio del presente, **DISPONGO** que se realice el **pago por reembolso de viáticos** de los valores detallados a continuación:

FUNCIONARIO	CÉDULA	MONTO
Andros Alfredo Colcha Quintanilla	0603575713	\$59,99 (CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100)

Se remite la documentación pertinente de manera física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

 NÚCLEO  
PICHINCHA CCE

FECH/ 04 AGO 2022

PRESUPUESTO-TESORERÍA



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-1015-M

Quito, D.M., 03 de agosto de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla  
**DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA**

Copia:

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez  
**Especialista de Apoyo Institucional Provincial Nucleo Pichincha**

Srta. Katherine Alexandra Vargas Guevara  
**Analista Administrativo Financiero Provincial**

Sra. Ing. América Yolanda Campaña Torres  
**Contadora Provincial Núcleo de Pichincha**

ag



Firmado electrónicamente por:  
**ANDROS ALFREDO  
COLCHA  
QUINTANILLA**

 <b>Núcleo Pichincha</b>	<b>NÚCLEO PICHINCHA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"</b>
<b>DIRECCIÓN NÚCLEO DE PICHINCHA</b>	
<b>Informe viáticos</b>	
<b>Nro. 002-ACQ-DIR-N.PCH-2022</b>	<b>FECHA DE INFORME: 18/07/2022</b>
<b>EVENTO: CONVOCATORIA JUNTA PLENARIA</b>	
<b>CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: TENA - NAPO</b>	

**BASE LEGAL**

• **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**

El artículo 226 señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*

• **LEY ÓRGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

El artículo 123 Viáticos, movilizaciones y subsistencias señala: *“La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con la Ley”*

• **LEY ORGÁNICA DE CULTURA**

El artículo 165 señala como una de las atribuciones y deberes del Director Provincial *“(…) c) Participar en las sesiones de la Junta Plenaria en representación del Núcleo Provincial que dirige (...) f) Implementar planes, programas, proyectos y actividades en coordinación, con los entes que integran el Sistema Nacional de Cultura, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial y la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión; (...)”*

• **REGLAMENTO LEY ÓRGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

El artículo 259 Cumplimiento de servicios institucionales indica *“Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”.*

El artículo 260 De los viáticos señala: *“Viático es el estipendio monetario o valor diario que por necesidades de servicios institucionales, reciben las y los servidores públicos destinado a sufragar los gastos de alojamiento y alimentación que se ocasionen durante*

 <b>Núcleo Pichincha</b>	<b>NÚCLEO PICHINCHA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"</b>
<b>DIRECCIÓN NÚCLEO DE PICHINCHA</b>	
<b>Informe viáticos</b>	
<b>Nro. 002-ACQ-DIR-N.PCH-2022</b>	<b>FECHA DE INFORME: 18/07/2022</b>
<b>EVENTO: CONVOCATORIA JUNTA PLENARIA</b>	
<b>CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: TENA - NAPO</b>	

*el cumplimiento de servicios institucionales cuando por la naturaleza del trabajo, deban pernoctar fuera de su domicilio habitual de trabajo. En caso de que la institución corra directamente con algunos de estos gastos se descontará de los respectivos viáticos conforme la reglamentación que expida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales”.*

El artículo 264 Disposición común para los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización indica: *“Las y los servidores públicos de las instituciones determinadas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP se regirán por los Acuerdos que para el reconocimiento de los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización en el país o en exterior expida el Ministerio de Relaciones Laborales.”*

- **CODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO.**

El artículo 42, numeral 22, de la Codificación del Código del Trabajo determina que es obligación del empleador *“(..). 22. Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto al de su residencia; (...)”*

- **ACUERDO MINISTERIAL N° MRL-2014- 0165 NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO**

El artículo 3 Del viático señala: *“Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo. Por concepto de viáticos diariamente se reconocerá a las y los servidores y las y los obreros del sector público, el cien por ciento (100%) de los valores determinados en el artículo 8 de la presente norma técnica, multiplicado por el número de días de pernoctación, debidamente autorizados. Se concederá este beneficio únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 100 Km de la ciudad donde debe trasladarse para prestar sus servicios”.*

 <b>Núcleo Pichincha</b>	<b>NÚCLEO PICHINCHA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"</b>
<b>DIRECCIÓN NÚCLEO DE PICHINCHA</b>	
<b>Informe viáticos</b>	
<b>Nro. 002-ACQ-DIR-N.PCH-2022</b>	<b>FECHA DE INFORME: 18/07/2022</b>
<b>EVENTO: CONVOCATORIA JUNTA PLENARIA</b>	
<b>CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: TENA - NAPO</b>	

## ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0172-M de fecha 04 de febrero de 2022 la Analista Administrativo Financiero solicita al Director Provincial del Núcleo Pichincha la Creación de necesidad para "EL PAGO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NÚCLEO DE PICHINCHA DE LA CCE". El Director Provincial mediante comentario de Quipux señala: "AUTORIZADO. Proceder de acuerdo a la normativa legal vigente"

Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0176-M 07 de febrero de 2022 la Analista Administrativo Financiero solicita a la Analista de Planificación Provincial la respectiva certificación POA para "EL PAGO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NÚCLEO DE PICHINCHA DE LA CCE".

Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0179-M 07 de febrero de 2022 la Analista de Planificación Provincial remite la respectiva certificación POA.

Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0181-M 07 de febrero de 2022 la Analista Administrativo Financiero solicita al Tesorero Provincial la respectiva certificación presupuestaria para "EL PAGO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NÚCLEO DE PICHINCHA DE LA CCE".

Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0183-M 08 de febrero de 2022 el Tesorero Provincial remite la certificación presupuestaria N° 09 por un valor de USD \$ 1.950,00 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En relación al Memorando Nro. CCE-SG-2022-0108-M de fecha 17 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Andrés Ricardo Madrid Tamayo, Secretario General de la Sede Nacional, realizó la convocatoria a los talleres el día jueves 14 de julio, y a la Sesión Ordinaria Presencial de Junta Plenaria, para el día viernes 15 de julio en Casa de la Cultura Núcleo de Napo. Con Memorando Nro. CCE-PSN-2022-0263-M de fecha 05 de julio de 2022, remite la agenda logística para los eventos antes mencionados.

Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0885-M de fecha 11 de julio de 2022 el Director Provincial del Núcleo Pichincha solicita a la Especialista de Apoyo Institucional Provincial la gestión de viáticos a fin de poder participar de la convocatoria al taller previsto el día jueves 14 de julio, y a la Sesión Ordinaria Presencial de Junta Plenaria, para el día viernes 15 de julio en la Casa de la Cultura Núcleo de Napo.

	<b>NÚCLEO PICHINCHA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"</b>
<b>DIRECCIÓN NÚCLEO DE PICHINCHA</b>	
<b>Informe viáticos</b>	
<b>Nro. 002-ACQ-DIR-N.PCH-2022</b>	<b>FECHA DE INFORME: 18/07/2022</b>
<b>EVENTO: CONVOCATORIA JUNTA PLENARIA</b>	
<b>CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: TENA - NAPO</b>	

**DESARROLLO**

Las actividades programadas para estas jornadas se detallan a continuación:

<b>Jueves 14 de julio de 2022</b>	
<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>
08h00	Traslado desde la ciudad del Tena al Centro de Turismo Comunitario Shiripuno (Misahualli)
09h00	Explicación sobre el proceso de requisición de la Sede Nacional de la CCE
10h00	Conversatorio acerca del concepto de "Casa de las Culturas"
11h00	Taller reglamento elecciones Presidente Sede Nacional y Directorios Provinciales de los Núcleos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana
13h00	Almuerzo
14h00	Taller reglamento de funcionamiento de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana
16h00	Taller lineamientos para aprobar el excedente de autogestión
18h00	Cierre y regreso a la ciudad del Tena
20h00	Velada cultural en el Auditorio del Parque La Isla de la ciudad del Tena

<b>Viernes 15 de julio de 2022</b>	
<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>
10h00-14h00	Sesión Ordinaria Presencial Junta Plenaria en el Auditorio de la Casa de la Cultura Núcleo de Napo

**CONVOCATORIA****SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA PLENARIA**

De conformidad con el Art.6 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Plenaria, por disposición del presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Fernando Gerón, convoco a los miembros de la Junta Plenaria a Sesión Ordinaria Presencial.

LUGAR: Casa de la Cultura Núcleo de Napo.

DÍA: 15 de julio del 2022

HORA: 10:00

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Acta de la Junta Plenaria del 11 de febrero del 2022.
2. Aprobación de Reglamento de Funcionamiento de Núcleos.
3. Conformación de la Comisión para socialización y presentación de propuesta del Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
4. Primer debate del Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
5. Aprobación de los Instrumentos para regular el excedente del cofinanciado para autogestión de la institución.
6. Convocatoria a la Asamblea Plurinacional de las Artes y las Culturas.
7. Varios.

  
**Fernando Gerón**  
 Presidente Sede Nacional  
 Casa de la Cultura  
 Ecuatoriana

  
**Mac. Andrés Madrid Tamayo**  
 Secretario General Sede  
 Nacional Casa  
 de la Cultura Ecuatoriana

 <b>Núcleo Pichincha</b>	<b>NÚCLEO PICHINCHA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"</b>
<b>DIRECCIÓN NÚCLEO DE PICHINCHA</b>	
<b>Informe viáticos</b>	
<b>Nro. 002-ACQ-DIR-N.PCH-2022</b>	<b>FECHA DE INFORME: 18/07/2022</b>
<b>EVENTO: CONVOCATORIA JUNTA PLENARIA</b>	
<b>CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: TENA - NAPO</b>	

#### Detalle de gastos:

De acuerdo a lo previsto, viajé a la ciudad de Napo el día miércoles 13 de julio de 2022 a las 17:00 a fin de poder participar de los diferentes Talleres y de la Junta Plenaria como representante del Núcleo Pichincha.

Se incurrió en gastos de alojamiento y de alimentación como se puede verificar en el anexo "Rendición de cuentas" y en las respectivas facturas. Los gastos de alimentación en los que se incurrió corresponden a toda la jornada, considerando que durante las actividades propuesta por la Sede Nacional, se destino tiempo para desayuno, almuerzo y merienda.

Las actividades de acuerdo a lo planificado por la Sede Nacional, culminaron el día viernes 15 de julio a las 14h00 aproximadamente, por lo cual retorne a la ciudad de Quito el mismo día.

#### CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo que determina la normativa legal vigente me desplacé a la ciudad de Napo a desempeñar actividades propias mi cargo como Director Provincial del Núcleo Pichincha, además de participar de la Junta Plenaria en representación de la Institución, por lo cual se puede reconocer los correspondientes viáticos por concepto de alimentación y hospedaje para el respectivo reembolso.

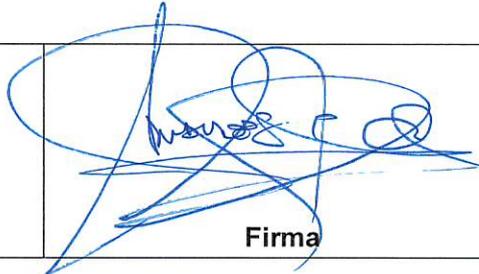
El Acuerdo Ministerial N° MRL-2014- 0165 Norma técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del estado señala "(...) se deberá justificar el 70% del valor total del viático en gastos de alojamiento y/o alimentación, según corresponda, mediante la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas - SRI. Un 30% no requerirá la presentación de documentos de respaldo y sobre su importe se imputará presuntivamente su utilización. Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento"; razón por la cual se solicita la reposición de \$59,99 (no llega a base de los 70%) consumidos el 14 y 15 de febrero de 2022.

	<b>NÚCLEO PICHINCHA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"</b>
<b>DIRECCIÓN NÚCLEO DE PICHINCHA</b>	
<b>Informe viáticos</b>	
<b>Nro. 002-ACQ-DIR-N.PCH-2022</b>	<b>FECHA DE INFORME: 18/07/2022</b>
<b>EVENTO: CONVOCATORIA JUNTA PLENARIA</b>	
<b>CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: TENA - NAPO</b>	

#### RECOMENDACIONES

- Cumplir con la normativa legal vigente detallada en el presente documento.
- Gestionar el reembolso por concepto de alojamiento y alimentación por un monto de \$59,99 (CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

#### FIRMA

Andros Alfredo Colcha Quintanilla <b>DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA</b>	 <b>Firma</b>
-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

## RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha	18 de julio de 2022
Nombres y Apellidos	Andros Alfredo Colcha Quintanilla
Cargo	Director Provincial
Unidad	Dirección Provincial

Fecha y hora de salida	13-07-2022 / 17h00	Fecha y hora de llegada	15-07-2022 / 18h00
------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------

## DETALLE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

N°	Documentos			Valores				F
	Fecha	N° Factura	Razón Social	H	A	C	P	
1	14/7/2022	001-001-000001980	Asociación de Mujeres Kichwas de Shiripuno - Misahualli		12,00			
2	15/7/2022	003-001-000000678	Cevallos Bravo Nancy Alexandra		12,99			
3	15/7/2022	001-001-000009336	Cando Sinchihuano Rosa Maria	35,00				
<b>TOTALES</b>				35,00	24,99	-	-	

H= Hospedaje      A= Alimentación      C= Combustible      P= Pasajes      F= Financiero

Espacio Unidad Financiera				Valor Justificado
Total Hospedaje	35	Total Alimentación	24,99	59,99
Total Combustible	0	Total Pasajes	-	
Determinación de Valores que tiene derecho el funcionario Acuerdo Ministerial 165	Valor para reposición			
	Viatico, Subsistencia, Alimentación			
	Anticipo Recibido			
	Diferencia a favor o en contra			\$0,00

Elaborado:



Andros Alfredo Colcha Quintanilla  
DIRECTOR PROVINCIAL

Aprobado:



Aurelio Santiago Chanatasig Lema  
TESORERO PROVINCIAL

0000030

**ASOCIACIÓN DE MUJERES KICHWAS DE SHIRIPUNO- MISAHUALLI**  
 DIRECCIÓN: S/N Y S/N - PTO. MISAHUALLI  
 TENA - NAPO - ECUADOR

RUC: 1591710172001

**FACTURA**  
 SERIE 001 - 001  
 000001980  
 AUTOR.: 1130096407

SEÑOR: Andrés Colcha Quintanilla  
 DIRECCIÓN: QUITO  
 FECHA: 14 1 07 2022 TEL: 0987836475  
 RUC: 0603575713 GUIA DE REMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD: 18 / 06 / 2023 ORIGINAL: Adquiente - COPIA: Emisor

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación	\$ 12.00	\$ 12.00
SUBTOTAL			
DESCUENTO			
0% IVA			
12% IVA			
TOTAL <u>\$ 12.00</u>			

FORMA DE PAGO: EFECTIVO  DINERO ELECTRO   
 TARIETA DE CRÉDITO Y DÉBITO  OTRO

PROPIETARIO: [Signature] RECIBI CONFORME: [Signature]

GAVILANEZ MORETA NORMA ELISA "IMPRESA ROBALINO" RUC: 1600251597001  
 AUTORIZ. 3849 TEL. 2886 4761 FECHA IMP. 2022 - 06 - 18 NUM. 1901 - 2000

Cevallos Bravo Nancy Alexandra  
**"CHUQUITOS" Restaurante**  
 Dirección Estab: García Moreno s/n y Juan Leon Mera // TENA - NAPO  
 CONTRIBUYENTE REGIMEN - RIMPE

RUC: 1707462899001  
**FACTURA**  
 SERIE 003-001  
 000000678  
 AUT. SRI. 1129687552  
 DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Cliente: Andrés Colcha Quintanilla  
 Dirección: QUITO  
 RUC: 0603575713  
 Telefono: 0987836475

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	TOTAL
1	Alimentación	\$ 11.60	\$ 11.60
SUB TOTAL			
IVA 12%			
IVA 0%			
TOTAL \$ <u>12.99</u>			

IMPRESA: JIMENEZ LARA WILFRIDO ROBERTO \* RUC: 1203471329001 AUT. SRI. 7933 \* Tel.: 2868 401  
 ALEGRATIC Fecha de Autor.: 22 / MAR. / 2022 \* CADUCA: 22 / MAR. / 2023 - Num. del 0551 al 0750

Cando Sinchiguano Rosa Maria  
**HOTEL LOS LIROS**  
 Centro: Antonio José de Sucre s/n y Abdon Calderón  
 TEF: 06218661258 \* 06218661007  
 CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE

RUC: 0500849476001  
**FACTURA**  
 SERIE: 001 - 001  
 000009336  
 AUT. SRI. 1129897372

Cliente: Andrés Colcha Quintanilla  
 RUC: 0603575713  
 Dirección: QUITO

FECHA AUT. 06 / 06 / 2022 CADUCA EL 06 DE MAYO DE 2023

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	TOTAL
1	Hospedaje 13-14 julio 2022	\$ 35.00	\$ 35.00
SUBTOTAL			
12% IVA			
0% IVA			
TOTAL \$ <u>38.75</u>			

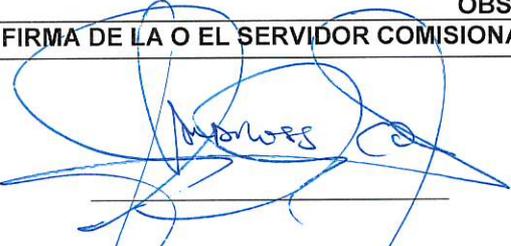
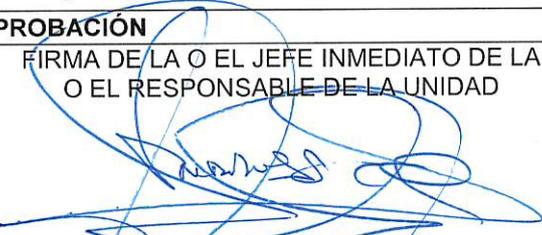
FORMA DE PAGO: EFECTIVO  DINERO ELECTRONICO   
 TARIETA CREDITO/DEBITO  OTROS

RECIBI CONFORME: [Signature]

JIMENEZ LARA ELEGER NICANOR "IMPRESA LAS GRAFICAS" RUC: 020006314001 Tel. 2847682  
 Autorización S.R.L. 4089 - Num. del 3501 al 5000 Original: Adquiente/Copia: Emisor



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 002-ACQ-DIR-N.PCH-2022	FECHA DE INFORME: 18 de julio de 2022
DATOS GENERALES	
<b>APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR</b> COLCHA QUINTANILLA ANDROS ALFREDO	<b>PUESTO QUE OCUPA:</b> DIRECTOR PROVINCIAL
<b>CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:</b> TENA - NAPO	<b>NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:</b> DIRECCIÓN
<b>SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:</b> COLCHA QUINTANILLA ANDROS ALFREDO	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
<b>DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Miércoles 13 de julio de 2022</li> </ul>	
<b>HORA</b> 17h00 20h00	<b>ACTIVIDAD</b> Salida de Quito a Tena Llegada al Hotel "Los Lirios" de la ciudad del Tena
<ul style="list-style-type: none"> <li>Jueves 14 de julio de 2022</li> </ul>	
<b>HORA</b> 08h00 09h00 10h00 11h00 13h00 14h00 16h00 18h00 20h00	<b>ACTIVIDAD</b> - Traslado desde la ciudad del Tena al Centro de Turismo Comunitario Shiripuno (Misahualli). - Explicación sobre el proceso de requisición de la Sede Nacional de la CCE. - Conversatorio acerca del concepto de "Casa de las Culturas". - Taller reglamento elecciones Presidente Sede y Directorios Provinciales de los Núcleos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. - Almuerzo. - Taller reglamento de funcionamiento de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. - Taller lineamientos para aprobar el excedente de Autogestión. - Cierre y regreso a la ciudad del Tena. - Velada cultural en el Auditorio del Parque La Isla de la ciudad del Tena.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Viernes 15 de julio de 2022</li> </ul>	
<b>HORA</b> 10h00-14h00 14h00	<b>ACTIVIDAD</b> - Sesión Ordinaria Presencial Junta Plenaria Auditorio de la Casa de la Cultura Núcleo de Napo. - Retorno de Tena a Quito.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA	13-07-2022	15-07-2022	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA	17:00	18:00				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
terrestre	Automóvil particular	QUITO-TENA TENA-QUITO	13-07-2022	17:00	15-07-2022	18:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
NOMBRE: COLCHA QUINTANILLA ANDROS ALFREDO						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
						
NOMBRE: COLCHA QUINTANILLA ANDROS ALFREDO			NOMBRE: COLCHA QUINTANILLA ANDROS ALFREDO			



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE  
SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. 002-ACQ-DIR-N.PCH-2021      FECHA DE SOLICITUD 11/07/2022

VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>COLCHA QUINTANILLA ANDROS ALFREDO</b>	PUESTO QUE OCUPA: <b>DIRECTOR PROVINCIAL</b>
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>TENA - NAPO</b>	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>DIRECCIÓN</b>
------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
13-07-2022	17:00	15-07-2022	18:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
**COLCHA QUINTANILLA ANDROS ALFREDO**

**DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- Miércoles 13 de julio de 2022

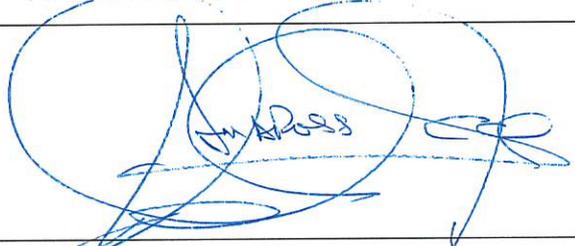
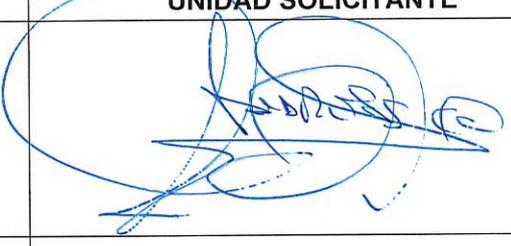
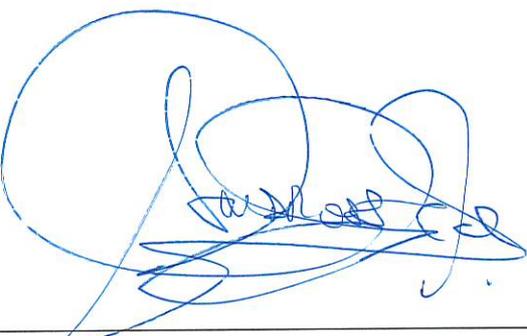
HORA	ACTIVIDAD
17h00	Salida de Quito a Tena
20h00	Llegada al Hotel "Los Lirios" de la ciudad del Tena

- Jueves 14 de julio de 2022

HORA	ACTIVIDAD
08h00	- Traslado desde la ciudad del Tena al Centro de Turismo Comunitario Shiripuno (Misahualli).
09h00	- Explicación sobre el proceso de requisición de la Sede Nacional de la CCE.
10h00	- Conversatorio acerca del concepto de "Casa de las Culturas".
11h00	- Taller reglamento elecciones Presidente Sede y Directorios Provinciales de los Núcleos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
13h00	- Almuerzo.
14h00	- Taller reglamento de funcionamiento de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
16h00	- Taller lineamientos para aprobar el excedente de Autogestión.
18h00	- Cierre y regreso a la ciudad del Tena.
20h00	- Velada cultural en el Auditorio del Parque La Isla de la ciudad del Tena.

- Viernes 15 de julio de 2022

HORA	ACTIVIDAD
10h00-14h00	Sesión Ordinaria Presencial Junta Plenaria en el Auditorio de la Casa de la Cultura Núcleo de Napo.
14h00	Retorno de Tena a Quito

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORT E <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORT E	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
terrestre	Automóvil particular	QUITO-TENA TENA-QUITO	13-07-2022	17:00	15-07-2022	18:00
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 2200246986		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
						
ANDROS ALFREDO COLCHA QUINTANILLA Director Provincial del Núcleo Pichincha			ANDROS ALFREDO COLCHA QUINTANILLA Director Provincial del Núcleo Pichincha			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>			
						
ANDROS ALFREDO COLCHA QUINTANILLA Director Provincial del Núcleo Pichincha						

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0885-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez  
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Nucleo Pichincha

**ASUNTO:** SOLICITUD DE GESTIÓN DE VIÁTICOS

De mi consideración:

En mi calidad de Director Provincial del Núcleo de Pichincha de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", en base a las atribuciones legales que me confiere la Ley de Orgánica de Cultura, en el literal n) y f) del artículo 165, que correspondientemente determinan:

*"Gestionar y administrar los recursos financieros y el talento humano de la Institución";*

*"Implementar planes, programas, proyectos y actividades en coordinación con el Gobierno Nacional, los entes que integran el Sistema Nacional de Cultura, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial y la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión"; y,*

En relación al Memorando Nro. CCE-SG-2022-0108-M de fecha 17 de junio de 2022, suscrito por el Mgs. Andrés Ricardo Madrid Tamayo, Secretario General de la Sede Nacional, realizó la convocatoria a los talleres el día jueves 14 de julio, y a la Sesión Ordinaria Presencial de Junta Plenaria, para el día viernes 15 de julio en Casa de la Cultura Núcleo de Napo. Con Memorando Nro. CCE-PSN-2022-0263-M de fecha 05 de julio de 2022, remite la agenda logística para los eventos antes mencionados.

De acuerdo a la invitación antes mencionada y adjunta el presente documento, *se dispone realizar la gestión pertinente de viáticos*; en este sentido, se tiene previsto viajar en el transporte terrestre el día miércoles 13 de julio, con retorno el día viernes 15 de julio de los corrientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0885-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla  
**DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA**

Anexos:

- cce-sg-2022-0108-m\_recibido\_convocatoria\_a\_junta\_plenaria.pdf
- cce-sg-2022-0108-m\_recibido\_anexo\_convocatoria-signed-signed0770739001655517272(1).pdf
- psn-2022-0263-m\_recibido\_agenda\_logística\_de\_talleres\_y\_junta\_plenaria\_14\_y\_15\_de\_julio\_de\_2022.pdf

Copia:

Sra. Ing. América Yolanda Campaña Torres  
**Contadora Provincial Núcleo de Pichincha**

Srta. Katherine Alexandra Vargas Guevara  
**Analista Administrativo Financiero Provincial**

ag



Firmado electrónicamente por:  
**ANDROS ALFREDO  
COLCHA  
QUINTANILLA**

Memorando Nro. CCE-PSN-2022-0263-M

Quito, 05 de julio de 2022

**PARA:**

- Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla  
**Director Provincial Núcleo de Pichincha**
  
- Sr. Tlgo. Carlos Alfonso Garcés Espinoza  
**Director Provincial Núcleo de Pastaza**
  
- Sr. Lcdo. Carlos Fidel Intriago Zambrano  
**Director Provincial Núcleo de Manabí**
  
- Sr. Lcdo. Carlos Jonathan Minota Rueda  
**Director Provincial Núcleo de Esmeraldas**
  
- Diego Fabricio Naranjo Hidalgo  
**Director Provincial Núcleo de Loja**
  
- Sr. Mgs. Eiron Aurelio Álava Zambrano  
**Director Provincial Núcleo de Santo Domingo**
  
- Sra. Dra. Emilia Fernanda Alvarado Sevilla  
**Directora Provincial Núcleo de Tungurahua**
  
- Sra. Erika Paola Zambrano Jeria  
**Directora Provincial Núcleo de Galápagos**
  
- Sr. Tlgo. Felix Javier Lavayen Orrala  
**Director Provincial Núcleo de Santa Elena**
  
- Sr. Henry Vicente Oswaldo Layana Franco  
**Director Provincial Núcleo de Los Ríos**
  
- Sr. Lcdo. Jhamilton Jherman Martínez Romero  
**Director Provincial Núcleo de Zamora Chinchipe**
  
- Sr. Ing. Joofre Elen Gómez Gómez  
**Director Provincial Núcleo de Sucumbíos**
  
- Sr. Dr. Juan Antonio Merino Jaramillo  
**Director Provincial Núcleo de Morona Santiago**
  
- Sr. Mgs. Juan Carlos Huaraca Aguay  
**Director Provincial Núcleo de Chimborazo**
  
- Sr. Ing. Juan José Álvarez Fernández  
**Director Provincial Núcleo de Cañar**

**Memorando Nro. CCE-PSN-2022-0263-M**

**Quito, 05 de julio de 2022**

**Sr. Espc. Luis Fernando Revelo Cuaspud**  
**Director Provincial Núcleo de Imbabura**

**Sr. Luis Omar Rosero Mora**  
**Director Provincial Núcleo de Carchi**

**Sr. Dr. Marco Enrique Sánchez Matamoros**  
**Director Provincial Núcleo de El Oro**

**Sra. Dra. Martha Fabiola Rizzo González**  
**Directora Provincial Núcleo del Guayas**

**Sr. Lcdo. Milton Geovanny Caluña Cordovilla**  
**Director Provincial Núcleo de Cotopaxi**

**Sr. Ing. Nicolás Paucar Pilamunga**  
**Director Provincial Núcleo de Orellana**

**Sr. Pablo Martín Sánchez Paredes**  
**Director Provincial Núcleo de Azuay**

**Sr. Lcdo. Renán Olmedo Quilumba Tipán**  
**Director Provincial Núcleo de Napo**

**Sr. Mgs. Rommel Darwin Ocampo Quiroz**  
**Director Provincial Núcleo de Bolívar**

**Sra. Lcda. Susana del Rosario Bustos Tobar**  
**Director Provincial Núcleo de Chimborazo, Subrogante**

**ASUNTO: AGENDA LOGÍSTICA DE TALLERES Y JUNTA PLENARIA 14 Y 15 DE JULIO DE 2022**

De mi consideración:

Estimadas y estimados Directores, reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, mediante Memorando Nro. CCE-SG-2022-0108-M, se realizó la convocatoria a las y los miembros de la Junta Plenaria a Sesión Ordinaria Presencial, para el día viernes 15 de julio del 2022 en Casa de la Cultura Núcleo de Napo.

De igual forma, se convocó a los talleres que se realizarán el 14 de julio de 2022, en la misma provincia de Napo, para tratar los temas descritos en la convocatoria adjunta.

En este sentido, me permito poner en su conocimiento la agenda prevista para estos dos días de trabajo:

Memorando Nro. CCE-PSN-2022-0263-M

Quito, 05 de julio de 2022

Jueves 14 de julio de 2022	
Hora	Actividad
08h00	Traslado desde la ciudad del Tena al Centro de Turismo Comunitario Shiripuno (Misahualli)
09h00	Explicación sobre el proceso de requisición de la Sede Nacional de la CCE
10h00	Conversatorio acerca del concepto de "Casa de las Culturas"
11h00	Taller reglamento elecciones Presidente Sede Nacional y Directorios Provinciales de los Núcleos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana
13h00	Almuerzo
14h00	Taller reglamento de funcionamiento de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana
16h00	Taller lineamientos para aprobar el excedente de autogestión
18h00	Cierre y regreso a la ciudad del Tena
20h00	Velada cultural en el Auditorio del Parque La Isla de la ciudad del Tena

Viernes 15 de julio de 2022	
Hora	Actividad
10h00-14h00	Sesión Ordinaria Presencial Junta Plenaria en el Auditorio de la Casa de la Cultura Núcleo de Napo

Con el objeto de cumplir con la agenda antes expuesta, se recomienda que las y los Directores, así como sus acompañantes, arriben a la ciudad del Tena en la noche del día miércoles 13 de julio.

Para el hospedaje, se ha realizado el contacto con el Hotel "Los Lirios" de la ciudad del Tena, el cual ofrece habitaciones individuales por el valor de \$14.50 dólares con ventilador y de \$17.50 con aire acondicionado, por noche. En ambos precios se incluye desayunos.

El Núcleo de la Casa de la Cultura de Napo facilitará la movilización, de ida y de regreso, al Centro de Turismo Comunitario Shiripuno (Misahualli), para la realización de los talleres que se llevarán a cabo el día jueves 14 de julio de 2022. El valor de la alimentación en el Centro de Turismo Comunitario Shiripuno es de \$12 dólares e incluye 2 coffee breaks y el almuerzo. (Cabe recalcar que la movilización al Centro de Turismo Comunitario Shiripuno es únicamente para las y los Directores de los núcleos provinciales, no para sus acompañantes).

Para la velada cultural del día jueves 14 de julio, se ha previsto realizar una merienda en un restaurante recomendado por el Núcleo de la Casa de la Cultura del Napo, cuyo valor se encuentra entre los \$5 a \$8 dólares.

Es importante señalar que los valores de movilización a la ciudad del Tena, así como la alimentación y hospedaje de los días miércoles 13 (para quienes arriben ese día), jueves 14 y

Memorando Nro. CCE-PSN-2022-0263-M

Quito, 05 de julio de 2022

viernes 15 de julio de 2022, deberán ser cubiertos por cada uno de los núcleos provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana a su cargo.

Finalmente, mucho agradeceré se sirvan **confirmar por este medio su participación, junto con los nombres de las personas que los acompañarán, hasta las 15h00 del día viernes 8 de julio de 2022.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. Fernando Rafael Cerón Córdova  
**PRESIDENTE SEDE NACIONAL CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA  
"BENJAMÍN CARRIÓN"**

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Ricardo Madrid Tamayo  
Secretario General

Srta. Katherine Gloria Tatés Anangonó  
Asistente de Secretaría



Firmado electrónicamente por:  
**FERNANDO RAFAEL  
CERON CORDOVA**



**CCE**  
BENJAMÍN  
CARRIÓN

SECRETARÍA GENERAL

Memorando Nro. CCE-SG-2022-0108-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. María Elena Machuca Merino  
**Ministra de Cultura y Patrimonio**

Sr. Pablo Martín Sánchez Paredes  
**Director Provincial Núcleo de Azuay**

Sr. Mgs. Rommel Darwin Ocampo Quiroz  
**Director Provincial Núcleo de Bolívar**

Sr. Ing. Juan José Álvarez Fernández  
**Director Provincial Núcleo de Cañar**

Sr. Luis Omar Rosero Mora  
**Director Provincial Núcleo de Carchi**

Sr. Lcdo. Milton Geovanny Caluña Cordovilla  
**Director Provincial Núcleo de Cotopaxi**

Sr. Mgs. Juan Carlos Huaraca Aguay  
**Director Provincial Núcleo de Chimborazo**

Sr. Dr. Juan Antonio Merino Jaramillo  
**Director Provincial Núcleo de Morona Santiago**

Sr. Dr. Marco Enrique Sánchez Matamoros  
**Director Provincial Núcleo de El Oro**

Sr. Henry Vicente Oswaldo Layana Franco  
**Director Provincial Núcleo de Los Ríos**

Sr. Lcdo. Carlos Jonathan Minota Rueda  
**Director Provincial Núcleo de Esmeraldas**

Sra. Erika Paola Zambrano Jeria  
**Directora Provincial Núcleo de Galápagos**

Sra. Dra. Martha Fabiola Rizzo González  
**Directora Provincial Núcleo del Guayas**

Sr. Espc. Luis Fernando Revelo Cuaspud  
**Director Provincial Núcleo de Imbabura**



Memorando Nro. CCE-SG-2022-0108-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

Diego Fabricio Naranjo Hidalgo  
**Director Provincial Núcleo de Loja**

Sr. Lcdo. Carlos Fidel Intriago Zambrano  
**Director Provincial Núcleo de Manabí**

Sr. Lcdo. Renán Olmedo Quilumba Tipán  
**Director Provincial Núcleo de Napo**

Sr. Ing. Nicolás Paucar Pilamunga  
**Director Provincial Núcleo de Orellana**

Sr. Tlgo. Carlos Alfonso Garcés Espinoza  
**Director Provincial Núcleo de Pastaza**

Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla  
**Director Provincial Núcleo de Pichincha**

Sr. Tlgo. Felix Javier Lavayen Orrala  
**Director Provincial Núcleo de Santa Elena**

Sr. Mgs. Eiron Aurelio Álava Zambrano  
**Director Provincial Núcleo de Santo Domingo**

Sr. Ing. Joofre Elen Gómez Gómez  
**Director Provincial Núcleo de Sucumbíos**

Sra. Dra. Emilia Fernanda Alvarado Sevilla  
**Directora Provincial Núcleo de Tungurahua**

Sr. Lcdo. Jhamilton Jherman Martínez Romero  
**Director Provincial Núcleo de Zamora Chinchipe**

Sr. Soc. Fernando Rafael Cerón Córdova  
**Presidente Sede Nacional Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión"**

**ASUNTO:** Convocatoria a Junta Plenaria

De mi consideración:



**CCE**  
BENJAMÍN  
CARRIÓN

SECRETARÍA GENERAL

Memorando Nro. CCE-SG-2022-0108-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

Estimados miembros de Junta Plenaria de conformidad con el Art. 6 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Plenaria, por disposición del presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Fernando Cerón, convoco a los miembros de la Junta Plenaria a Sesión Ordinaria Presencial, el día viernes 15 de julio del 2022 en Casa de la Cultura Núcleo de Napo.

El día jueves 14 de julio se realizarán en la misma provincia los talleres para tratar los temas que adjunto encontrarán en la convocatoria oficial.

Así mismo adjunto encontrarán:

- Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Plenaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" aprobado en Junta Plenaria del 11 de febrero del 2022 en el Núcleo de Chimborazo.
- Acta de la Junta Plenaria del 11 de febrero del 2022 en el Núcleo de Chimborazo a ser aprobada. Enviada el 27 de abril del presente año por Quipux con Nro. CCE-SG-2022-0074-M.

En el plazo de los próximos 15 días enviaremos los documentos que utilizarán en los talleres del 14 de julio, así como la metodología, el cronograma y la logística para las actividades de este encuentro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Andrés Ricardo Madrid Tamayo  
**SECRETARIO GENERAL**

Anexos:

- reglamento\_para\_el\_funcionamiento\_de\_la\_junta\_plenaria\_2022.pdf
- convocatoria-signed-signed0770739001655517272.pdf

Copia:

Sra. Margarita Lizbeth Aguirre Araujo  
**Secretaria Ejecutiva 1**

Sra. Katty Eunice Morillo Quiroz  
**Secretaria Ejecutiva 1**

Sra. Lcda. Nancy Beatriz Ortiz Mejía  
**Secretaria**



**Memorando Nro. CCE-SG-2022-0108-M**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2022**

Srta. Lcda. Martha Patricia Meléndrez Barragán  
**Secretaría Núcleo de Bolívar**

Sra. Lcda. Mercedes Eulalia Cayamcela Orellana  
**Secretaria Núcleo Cañar**

Srta. Tania Katyhusca Almeida Almeida  
**Auxiliar de Servicios Generales**

Srta. Abg. Iveth Alexandra Quiroz Huilca  
**Secretaria Provincial Núcleo de Cotopaxi**

Srta. Ing. Lucía Anahí Cárdenas Oleas  
**Servidora Planificación Núcleo Chimborazo**

Sr. Jorge Efraín Ramírez Saraguro  
**Secretario General Encargado**

Sr. Abg. Fernando Félix Muñoz Oviedo  
**Secretario General Núcleo Los Ríos**

Srta. Ing. Diana Lorena Delvicier Valencia  
**Secretaría Núcleo de Esmeraldas**

Sra. Doris Jacqueline Ardito Zurita  
**Servidora Núcleo Galápagos**

Sr. Econ. Joel Petter Indio Condor  
**Secretario Ejecutivo Provincial**

Sra. Lcda. Mercedes Eulalia Basantes Salgado  
**Secretaria Núcleo Imbabura**

Sr. Dr. Julio César Espinoza Bustamante  
**Secretario Provincial Núcleo de Loja**

Sra. Lcda. Sandra María Solórzano Navia  
**Secretaria Núcleo de Manabí**

Sra. Tlga. Laura Mariana Jara Cabrera  
**Asistente Administrativa y REsponsable de Talento Humano**

Sra. Margarita Alexandra Haro Ramírez  
**Secretaria y Talento Humano Núcleo Napo**

Sra. Lcda. Míryam Alejandra Castelo Salazar  
**Secretaria Núcleo Pastaza**

Srta. Allyson Salomé Granja Mendoza  
**Secretaria Ejecutiva Provincial**

Srta. Ing. Angie Alisson Mateo Borbor  
**Secretaria Ejecutiva Provincial**



**CCE**  
BENJAMÍN  
CARRIÓN

SECRETARÍA GENERAL

Memorando Nro. CCE-SG-2022-0108-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

Srta. Ing. Julia Amparo Chasipanta Naranjo  
Contadora Núcleo de Santo Domingo de los Tsáchilas

Sr. Tlgo. Cristian Luis Campues Morales  
Secretario General - Jefe Administrativo (e)

Srta. Abg. Andrea Estefanía Gordillo Ramos  
Analista de Asesoría Jurídica Provincial

Sra. Anabel Catalina Rodríguez Erazo  
Secretaria

Srta. Ing. Adriana Jacqueline Santana Iñahuazo  
Secretaria Ejecutiva Provincial del Núcleo de Orellana

Sr. Soc. José Alfonso Montalvo Yépez  
Productor Ejecutivo

Sra. Tlga. Alicia Ximena Gutiérrez Salazar  
Servidora Presidencia Sede Nacional



Firmado electrónicamente por:  
ANDRÉS RICARDO  
MADRID TAMAYO

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" SEDE NACIONAL

Av. Seis de Diciembre N16-224 y Patria \* Casilla 67 \* Teléfono: 221006 Ext. 211, 212 Fax 211 \* Quito - Ecuador

E-mail: [gestion.secretaria.general@casadelacultura.gob.ec](mailto:gestion.secretaria.general@casadelacultura.gob.ec) \* Web: [www.casadelacultura.gob.ec](http://www.casadelacultura.gob.ec)

## CONVOCATORIA

### SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA PLENARIA

De conformidad con el Art.6 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Plenaria, por disposición del presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Fernando Cerón, convoco a los miembros de la Junta Plenaria a Sesión Ordinaria Presencial.

**LUGAR:** Casa de la Cultura Núcleo de Napo.

**DÍA:** 15 de julio del 2022

**HORA:** 10:00

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la Junta Plenaria del 11 de febrero del 2022.
2. Aprobación de Reglamento de Funcionamiento de Núcleos.
3. Conformación de la Comisión para socialización y presentación de propuesta del Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
4. Primer debate del Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
5. Aprobación de los lineamientos para regular el excedente del codificado para autogestión de la institución.
6. Convocatoria a la Asamblea Plurinacional de las Artes y las Culturas.
7. Varios.



Firmado electrónicamente por:  
FERNANDO RAFAEL  
CERÓN CORDOVA

Soc. Fernando Cerón Córdova  
Presidente Sede Nacional  
Casa de la Cultura  
Ecuatoriana



Firmado electrónicamente por:  
ANDRÉS RICARDO  
MADRID TAMAYO

Msc. Andrés Madrid Tamayo  
Secretario General Sede  
Nacional Casa  
de la Cultura Ecuatoriana



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0183-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Katherine Alexandra Vargas Guevara  
**Analista Administrativo Financiero Provincial**

**ASUNTO:** REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA, PARA EL PAGO DE  
VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL NUCLEO PICHINCHA.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0181-M, del 07 de febrero de 2022 mediante el cual se solicita remitir Certificación Presupuestaria, para el "PAGO DE VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL NUCLEO PICHINCHA".

Con este antecedente remito a Usted la Certificación Presupuestaria Nro. 09 por un valor de USD \$ 1.950,00 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Aurelio Santiago Chanatasig Lema  
**TESORERO PROVINCIAL**

Copia:

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez  
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Nucleo Pichincha

Recibido  
08.02-2022  
P



Validado electrónicamente por:  
**AURELIO SANTIAGO  
CHANATASIG LEMA**

0000012

0000011

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA	9	08	02	22
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS				
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$1,950.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$1,950.00
									TOTAL	

SON: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES

## DESCRIPCION:

250 - 0017 CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL NUCLEO PICHINCHA, SOLICITADO POR LA ING. KATHERINE VARGAS ANALISTA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CON MEMORANDO NRO. CCE-CCE-N.PCH-2022-0181-M.

## DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 08/02/2022	Funcionario Responsable	Director Financiero



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0181-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Aurelio Santiago Chanatasig Lema  
Tesorero Provincial

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL  
PAGO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NÚCLEO DE  
PICHINCHA DE LA CCE

De mi consideración:

El Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público señala: "Art. 259.- *Cumplimiento de servicios institucionales.- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución (...)*"

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas artículo 15 que señala "*Ninguna entidad y organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*"

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la planificación, de acuerdo a la normativa legal vigente, solicito se emita la certificación Presupuestaria para el pago de viáticos para los funcionarios del Núcleo de Pichincha de la CCE, por el valor de USD\$ 1950,00 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Katherine Alexandra Vargas Guevara  
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO PROVINCIAL

0000009



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0181-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

Copia:

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez  
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Nucleo Pichincha



Firmado electrónicamente por:  
KATHERINE  
ALEXANDRA VARGAS  
GUEVARA



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0179-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Katherine Alexandra Vargas Guevara  
Analista Administrativo Financiero Provincial

**ASUNTO:** Certificación POA para el pago de viáticos para los funcionarios del Núcleo de Pichincha de la CCE

De mi consideración:

**CERTIFICACIÓN POA Nro. 9**

La Unidad de Planificación certifica que, en el POA 2022 se encuentra la actividad y el requerimiento para el pago de viáticos para los funcionarios del Núcleo de Pichincha de la CCE.

**DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN**

**DATOS POA**

**ACTIVIDAD:** Brindar comisión de servicios y pasajes aéreos para todos los funcionarios de la Institución.

**MES DE EJECUCIÓN:** En los tres cuatrimestres se ejecutará el presupuesto

**DATOS DEL REQUERIMIENTO:**

PROGRAMA	REQUERIMIENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR
001	Pago de viáticos para los funcionarios del Núcleo de Pichincha de la CCE	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$1950,00

La elaboración de los informes de los funcionarios en las salidas para el pago de los viáticos serán normados por la Unidad de Talento Humano donde se revise la misma para proceder con el pago.

Finalmente, hay que recordar el estricto cumplimiento del Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala "Ninguna entidad y organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin

00000070

0000008



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0179-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

le emisión de la respectiva certificación presupuestario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Andrea Estefanía Castillo García  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL**

Referencias:

- CCE-CCE-N.PCH-2022-0176-M

Copia:

Sra. Abg. Verónica Alexandra Cañar Sánchez  
Especialista de Asesoría Institucional Provincial

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez  
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA ESTEFANIA  
CASTILLO GARCIA**

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0176-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Andrea Estefanía Castillo García  
Analista de Planificación Provincial

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN POA PARA EL PAGO DE  
VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NÚCLEO DE  
PICHINCHA DE LA CCE

De mi consideración:

El artículo 5 numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: *"Sujeción a la planificación. La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."*

El Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público señala: *"Art. 259.- Cumplimiento de servicios institucionales.- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución (...)"*

En virtud de la planificación y necesidad del pago de viáticos para los funcionarios del Núcleo de Pichincha de la CCE, solicito se emita la respectiva certificación POA por el valor de USD\$ 1950,00 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

0000000  
0000005

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0176-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Katherine Alexandra Vargas Guevara  
**ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO PROVINCIAL**

## Copia:

Sra. Abg. Verónica Alexandra Cañar Sánchez  
Especialista de Asesoría Institucional Provincial

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez  
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Nucleo Pichincha



Firmado electrónicamente por:  
KATHERINE  
ALEXANDRA VARGAS  
GUEVARA



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-07 10:09:47 (GMT-5)

Generado por: Katherine Alexandra Vargas Guevara

Información del Documento			
No. Documento:	CCE-CCE-N.PCH-2022-0172-M	Doc. Referencia:	-
De:	Sra. Ing. Katherine Alexandra Vargas Guevara, Analista Administrativo Financiero Provincial, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión	Para:	Sr. Andrés Alfredo Colcha Quintanilla, Director Provincial Núcleo de Pichincha, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión
Asunto:	SOLICITUD DE CREACIÓN DE NECESIDAD PARA EL PAGO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NÚCLEO DE PICHINCHA DE LA CCE	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2022-02-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pichincha	Andrés Alfredo Colcha Quintanilla (CCE)	2022-02-07 10:06:04 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Alexandra Vargas Guevara (CCE)	3	AUTORIZADO. Proceder de acuerdo a la normativa legal vigente.
Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pichincha	Katherine Alexandra Vargas Guevara (CCE)	2022-02-04 23:47:53 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pichincha	Katherine Alexandra Vargas Guevara (CCE)	2022-02-04 23:47:53 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pichincha	Katherine Alexandra Vargas Guevara (CCE)	2022-02-04 23:46:52 (GMT-5)	Registro	Andrés Alfredo Colcha Quintanilla (CCE)	0	

00000004

00000000

00000005



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0176-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Katherine Alexandra Vargas Guevara  
**ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO PROVINCIAL**

Copia:

Sra. Abg. Verónica Alexandra Cañar Sánchez  
Especialista de Asesoría Institucional Provincial

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez  
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha



Documento firmado electrónicamente por:  
KATHERINE  
ALEXANDRA VARGAS  
GUEVARA



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0172-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

**PARA:** Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla  
Director Provincial Núcleo de Pichincha

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CREACIÓN DE NECESIDAD PARA EL PAGO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NÚCLEO DE PICHINCHA DE LA CCE

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo me permito indicar lo siguiente:

#### **BASE LEGAL**

La Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP en el artículo 123 determina *“Viáticos, movilizaciones y subsistencias.- La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con la Ley.”*

La Ley Orgánica de Cultura en su artículo 165 determina como atribuciones y deberes del Director del Núcleo Provincial *“(...n) Gestionar y administrar los recursos financieros y el talento humano de la institución; (...)”*

El Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público señala: *“Art. 259.- Cumplimiento de servicios institucionales.- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución. Art. 260.- De los viáticos.- Viático es el estipendio monetario o valor diario que por necesidades de servicios institucionales, reciben las y los servidores públicos destinado a sufragar los gastos de alojamiento y alimentación que se ocasionen durante el cumplimiento de servicios institucionales cuando por la naturaleza del trabajo, deban pernoctar fuera de su domicilio habitual de trabajo. En caso de que la institución corra directamente con algunos de estos gastos se descontará de los respectivos viáticos conforme la reglamentación que expida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales.”*

El artículo 42, numeral 22, de la Codificación del Código del Trabajo determina que es obligación del empleador *“(...) 22. Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto al de su residencia; (...)”*



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0172-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

El Estatuto Orgánico por Procesos de la Casa de la Cultura determina en su artículo 10 *“Estructura Descriptiva. - De conformidad al índice estructural establecido en el Artículo 9, se describe las unidades administrativas de la estructura institucional, de conformidad al siguiente esquema: (...) 2.4.2.1 Gestión de Apoyo Institucional Misión: Gestionar el talento humano, recursos materiales, servicios administrativos, y financieros de la Institución; observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos (...)”*

El Acuerdo Ministerial N° MRL-2014- 0165 “Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las Instituciones del Estado”, en los artículos 1 y 3 señala: *“Art. 1.- Objeto.- La presente norma técnica tiene por objeto regular el procedimiento que permita a las instituciones del Estado realizar los pagos correspondientes por concepto de viáticos y movilizaciones a las y los servidores y las y los obreros públicos que por necesidad institucional tengan que desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país, a cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno. (...) Art. 3 Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo. Por concepto de viáticos diariamente se reconocerá a las y los servidores y las y los obreros del sector público, el cien por ciento (100%) de los valores determinados en el artículo 8 de la presente norma técnica, multiplicado por el número de días de pernoctación, debidamente autorizados. Se concederá este beneficio únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 100 Km de la ciudad donde debe trasladarse para prestar sus servicios. (...)”*

### JUSTIFICACIÓN

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es una Institución pública con personería jurídica, autonomía y gestión desconcentrada, administrativa y financiera, que tiene su Sede Nacional en la ciudad de Quito y que cuenta con un núcleo en cada provincia, los mismos que tienen como finalidad la producción, circulación y acceso a las obras, bienes y servicios artísticos, culturales y patrimoniales.

A fin de poder articular planes, programas y proyectos con los entes relacionados al Sistema Nacional de Cultura que se encuentran fuera de la provincia y cumplir con actividades relacionadas a la misión de la institución, se requiere contar con viáticos, que de acuerdo a lo que determina la Norma Técnica son pagos que permiten a los funcionarios desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo para cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos.



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0172-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Pago de viáticos para los funcionarios del Núcleo de Pichincha de la CCE

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Dentro del POA de la Gestión de la Unidad de Apoyo Institucional y con base al Estatuto Orgánico por Procesos de la Casa de la Cultura se ha considerado el pago de viáticos para el año 2022.
- En cumplimiento a lo que determina la normativa legal vigente, y el procedimiento institucional, se recomienda aprobar la solicitud de necesidad para que los servidores puedan obtener la autorización y el desembolso de los valores por concepto de viáticos.
- Coordinar con las Unidades respectivas el procedimiento que permita realizar los pagos correspondientes por concepto de viáticos a los servidores.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Katherine Alexandra Vargas Guevara

**ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO PROVINCIAL**

Copia:

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez

Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha



Firmado electrónicamente por:  
KATHERINE  
ALEXANDRA VARGAS  
GUEVARA